



SELO QUARTO, ABOGADO  
MIL SETECIENTOS Y CINCO  
RENTA Y BOG. e

M. P. S.

Señor Juan María Muñoz y Balcázar actual de  
la Puebla de don Pedro que Vizcaino actual de la Villa  
de Carabacas tiempo de don Pedro Vizcaino, en el  
Año de mil setecientos y cinco, que con el nombre  
de hauro tomado a medias con el Labrador de don  
Pedro chico de Guzman Vizcaino de la Villa de Zeze  
donde en una hacienda que posee en esta jurisdicción  
de Zeze partido de las Casas de don Juan, me pre-  
senta un libro de los comprendidos en esta  
jurisdicción, por tanto = M. P. S. con el propio  
Vizcaino, pide que se le admita a don Juan  
por su hijo Vizcaino mandando se vea  
se en el padrón como pendiente de ello se  
me da testimonio para hacerlo constar a don  
Villa de Carabacas que me viene de don Juan de los  
que me viene sentada de don Juan Vizcaino, que en  
ello Vizcaino especial favor de la Grande  
za de don Juan =

Juan María  
Vizcaino

Eng. de B. de S. de 1722 =  
En firme el Sr. D. Miguel de Sicilia Jefe de Gen.  
de la Ciudad y Jefe de la Real Audiencia de =  
Benavente

